



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 22 de Octubre de 2010

811/10

Expte. N° 14.355/09

VISTO:

Que mediante la Resolución N° 014/04, el Consejo Superior, aprueba el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta, que hayan aprobado dos Concursos Públicos consecutivos en esta Universidad, en la misma categoría y materia o materias afines del área disciplinaria correspondiente, mediando entre cada concurso cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 28-HCD-09, la Lic. Marilena Lefter queda incluida en la nómina de docentes sujetos a las evaluaciones pertinentes del citado Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignaturas **Química Inorgánica** de la carrera de Ingeniería Química y **Química para Ingeniería Industrial** de la carrera de Ingeniería Industrial;

Que mediante la Resolución N° 077-HCD-10 se aprueba la nómina de docentes integrantes de la Comisión Evaluadora del Régimen de Permanencia, de la Lic. Marilena Lefter, la cual es convalidada por el Consejo Superior por Resolución N° 242/10;

Que mediante la Nota N° 2473/10, la Lic. Marilena Lefter, solicita se la excluya del Régimen de Permanencia, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, con motivo de haber presentado la renuncia al citado cargo docente, por haber sido designada en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva, en la asignatura Química para Ingeniería Industrial de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 2 de Agosto de 2010;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 51/10, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Marilena Lefter;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XV sesión ordinaria del 06 de Octubre de 2010)

RESUELVE

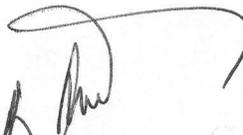
ARTICULO 1°.- Establecer la exclusión de la nómina de docentes sujetos al Régimen de Permanencia, de la **Lic. Marilena Lefter**, Profesora Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en las materias **Química Inorgánica** de la carrera de Ingeniería Química y **Química Para Ingeniería Industrial** de la carrera de Ingeniería Industrial, al haber renunciado al citado cargo docente Regular por su designación de Profesor Regular en la categoría de Asociado..

ARTICULO 2°.- Disponer que copia de la presente resolución se agregue al expediente general del Régimen de Permanencia, Expte. N° 14.188/06.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad y siga por las Direcciones Administrativas Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón. Cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad para su eventual convalidación.

SIA


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA